

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26241 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 168/2012, con N.I.G. 28079100022952012, por auto de 9 de julio de 2012 dictado por el Magistrado D. Luis Alberto Puertas Pedrosa, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora D.ª María Cristina Martín Jiménez, con NIF 50808643-X, y con domicilio social en la C/ Andrés de Urdaneta n.º 6 D, planta 1.ª puerta C, 28045 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal D.ª Diana Cervell Rodríguez, en la C/ Abedul, n.º 4, 4.º, 28036 Madrid y en el correo electrónico: diana@cervellasociados.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051803-1